

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. ACTA N°476/2018. De conformidad al Artículo catorce de la Ley de Formación Profesional, en la sede administrativa del INSAFORP, a las doce horas del veinte de diciembre del dos mil dieciocho, presentes en Sesión Ordinaria en la Sala de Reuniones del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, los miembros que integran el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, así: **SECTOR EMPRESARIAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Ingeniero Ricardo Andrés Martínez Morales, Licenciada Sonia Cecilia Jule de Rivera. ACTUANDO COMO PROPIETARIO: Licenciado Jorge Isidoro Nieto Menéndez. MIEMBRO SUPLENTE: Ingeniero Luis Alfredo Cienfuegos Escalante. **SECTOR LABORAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Licenciada Vilma Sarahí Molina de Huevo y Señor José Santos García Cordón. ACTUANDO COMO PROPIETARIA: Señora María Antonia Rivera Clará. MIEMBROS SUPLENTE: Señor Juan Antonio Hernández Aguirre y Señor José Alfredo Osorio Morataya. **SECTOR GUBERNAMENTAL. MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL;** MIEMBRO PROPIETARIA: Licenciada Nora del Carmen López Laínez. MIEMBRO SUPLENTE: Licenciada Agustina Beatriz De Paúl Flores. **MINISTERIO DE EDUCACIÓN;** MIEMBRO PROPIETARIO: Doctor William Ernesto Mejía Figueroa. MIEMBRO SUPLENTE: Licenciada Graciela Beatriz Ramírez de Salgado. **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES;** ACTUANDO COMO PROPIETARIO: Licenciado René Orlando Gutiérrez Flores. AUSENCIA CON EXCUSA: Licenciado Francisco Javier Argueta Gómez y Licenciado Juan José Figueroa Tenas. **DESARROLLO. 1. APERTURA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Al existir quórum establecido en la ley para sesionar, los miembros consejales acuerdan instalarse en sesión ordinaria. Asiste: el Ingeniero Carlos Enrique Gómez, en calidad de Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo y el Ingeniero Carlos Benjamín Orozco, Subdirector Ejecutivo. **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.** La agenda se sometió a consideración del Consejo Directivo, la cual fue aprobada y se procedió al desarrollo de la sesión, con los siguientes resultados. **3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA N° 474/2018.** Se revisó y se aprobó el Acta número 474/2018 de fecha trece de diciembre del dos mil dieciocho. **4. INFORME DE ACTIVIDADES DEL TRECE AL VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.** El Ingeniero Carlos Gómez, Director Ejecutivo, presentó al Consejo Directivo el informe ejecutivo de las principales actividades efectuadas durante el período del trece al veinte de diciembre del dos mil dieciocho y explicó en forma general los objetivos de las reuniones sostenidas durante el período informado. El Consejo Directivo tomo nota. **5. ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y AUDITORÍA INTERNA. 5.A) INFORME FINANCIERO DEL CUATRO AL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.** El Ingeniero Carlos Enrique Gómez Benítez, Director Ejecutivo y el Licenciado Fredy Antonio Mayora Carranza, Gerente Financiero, presentaron ante el Consejo Directivo, el Informe Financiero Institucional, que tiene como propósito 1) Presentar el flujo de efectivo comparativo de la última quincena y el proyectado para la próxima, 2) Informar sobre los depósitos e inversiones financieras y 3) Presentar los reportes sobre la ejecución presupuestaria, como parte del seguimiento a la planeación. Lo anterior se desarrolló mediante los reportes que a continuación se describen: **a) Comparativo Flujo de Efectivo (Proyectado versus Real).** Este reporte corresponde al período del cuatro al diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho y presenta una comparación de todos los conceptos de ingresos y egresos operativos, de las cifras proyectadas y reales del período en referencia, incluyendo las variaciones de los distintos rubros. **b) Flujo de Efectivo Quincenal.** Este reporte corresponde al período del dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho al siete de enero de dos mil diecinueve, el cual presenta las proyecciones de todos los

conceptos de ingresos y egresos operativos para el período en referencia, incluyendo la información detallada que constituye el respaldo de las cifras proyectadas. **c) Estado de los Depósitos e Inversiones Financieras.** Este reporte presenta el detalle de todos los depósitos bancarios y a plazo al diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho y juntamente con el Flujo de Efectivo Quincenal sirven de respaldo para la propuesta de colocación de depósitos bancarios a plazo, correspondientes al período del veintitrés de diciembre de dos mil dieciocho al catorce de enero de dos mil diecinueve, presentando además el seguimiento diario a los porcentajes de colocación por institución financiera durante las fechas comprendidas del cuatro al diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho (Anexo IV) y la proyección de éstos al catorce de enero de dos mil diecinueve (Cuadro 3.1). Estos reportes se elaboran de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y del Consejo Directivo. **d) Ejecución Presupuestaria dos mil dieciocho.** Este reporte forma parte del seguimiento a la planeación estratégica y operativa correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, el cual presenta una comparación de todos los conceptos y montos aprobados en el presupuesto dos mil dieciocho, así como los montos comprometidos a la fecha del informe, incluyendo además el nivel de ejecución presupuestaria y las variaciones de los distintos rubros. El análisis de este reporte permite reorientar o validar la gestión institucional en relación a los objetivos estratégicos y operativos. El Consejo Directivo solicitó las ampliaciones del caso relacionadas con los reportes integrantes del Informe Financiero Institucional y después del análisis correspondiente los recibe de conformidad y emite el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2065-12-2018.** **A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo número uno, para el período del veintitrés de diciembre de dos mil dieciocho al catorce de enero de dos mil diecinueve, en lo referente a:** 1) **Renovación de inversiones financieras (fondo de garantía) por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES, (US\$350,000.00), (Anexo V);** 2) **Cancelación de inversiones financieras (fondo de operación) por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES, (US\$350,000.00), (Anexo VI);** 3) **Cancelación de inversiones financieras (fondo de garantía) por un monto de UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 DÓLARES, (US\$1,525,000.00), (Anexo VII).** **B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.** **C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.** **6. FORMACIÓN PROFESIONAL. 6.A) EJECUCIÓN DOS MIL DIECIOCHO Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PRÓRROGA PARA EL CONVENIO ENTRE CESAL E INSAFORP PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.** La Ingeniera Suyapa Marroquín, Gerente de Formación Inicial, presentó al Consejo Directivo el INFORME DE EJECUCIÓN DOS MIL DIECIOCHO Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PRÓRROGA PARA EL “CONVENIO ENTRE CESAL E INSAFORP PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. En la presentación se detalló entre otros: marco general, antecedentes, objetivo, cobertura geográfica, participación por municipios, ejecución dos mil dieciocho y solicitud al Consejo Directivo. El Consejo Directivo hizo diversas consultas las cuales fueron atendidas por la Ingeniera Marroquín. El Consejo Directivo, después del análisis correspondiente y de conformidad a lo establecido en el Artículo diecinueve, literal e) de la Ley de Formación Profesional, emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2066-12-2018.** **A. Autorizar al Represente Legal la suscripción de la Adenda de ampliación del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CESAL Y EL INSAFORP” para el período del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve”. B.**

Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

6.B) INFORMACIÓN DEL PROYECTO Y DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE IMPAQ INTERNATIONAL, LLC-US DOL Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. PROYECTO: "OFERTA Y DEMANDA DEL MERCADO LABORAL EN EL TRIANGULO NORTE, USANDO DATOS PARA CONSTRUIR UN MERCADO LABORAL EFICIENTE". La Licenciada Lila Margarita Rosa de Lemus, Gerente Legal, presento al Consejo Directivo INFORMACIÓN DEL PROYECTO Y DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EMPAQ INTERNATIONAL, LLC-US DOL Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. PROYECTO: "OFERTA Y DEMANDA DEL MERCADO LABORAL EN EL TRIANGULO NORTE, USANDO DATOS PARA CONSTRUIR UN MERCADO LABORAL EFICIENTE", el cual tiene como objetivo, mejorar la eficiencia y el rendimiento del Mercado Laboral en los países del Triángulo del Norte. En la presentación detalló entre otros: contexto, objetivo del Proyecto, participantes en el proyecto, plazo del proyecto, objetivo del MOU, compromisos del INSAFORP, compromisos del IMPAQ y plazo del memorándum de entendimiento. El Ingeniero Gómez hizo entrega del Memorándum en referencia, solicitando al mismo tiempo a los Directores del Consejo Directivo las observaciones y recomendaciones, para ser analizadas e incorporadas en la propuesta final para efecto de análisis y aprobación en próxima reunión de Consejo Directivo. El Consejo Directivo dio por recibido el Memorándum en referencia.

6.C) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA BOLSA DE PRODUCTOS PARA LAS NEGOCIACIONES DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. La Licenciada Lila Margarita de Lemus, Gerente Legal, presentó al Consejo Directivo SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. PARA SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN EN MERCADO BURSÁTIL. En la presentación detalló entre otros: Reformas a la Ley de Bolsas de Productos y Servicios, Comisiones presentadas por BOLPROS, S.A. DE C.V., costos comisiones ofertadas en enero del dos mil dieciocho, antecedentes y solicitud al Consejo Directivo, especificaciones de los artículos dos, diez y dieciocho, mediante los cuales establece que las instituciones autónomas deberán adquirir bienes y servicios en las bolsas sin la intermediación de un puesto de bolsa, en este caso, la bolsa realizará las funciones del puesto de bolsa del Estado; oferta presentada por BOLPROS, S.A. DE C.V. en la cual establece las comisiones ofertadas al INSAFORP, según las cuales la comisiones ofertadas son las siguientes: PORCENTAJE DE COMISIÓN OFERTADA INCLUYENDO IVA COMPRA NORMAL: 1.13%, PORCENTAJE DE COMISIÓN OFERTADA INCLUYENDO IVA COMPRAS CON CARÁCTER DE URGENCIA: 1.98%, TARIFA POR EMISIÓN DE ADENDAS ADMINISTRATIVAS INCLUYENDO IVA: US\$16.95, y solicitud al Consejo Directivo para que autorice la contratación de la Bolsa de Productos y Servicios, S.A. de C.V., para que realice las funciones de puesto de bolsa para la intermediación en mercado bursátil en representación del INSAFORP durante el período del tres de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve. El Consejo Directivo fundamentado en la recomendación de la Administración y en cumplimiento a lo establecido en los artículos dos, diez y dieciocho de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios, emite el siguiente acuerdo: ACUERDO N°2067-12-2018.

A. Autorizar al Representantes Legal del INSAFORP, para que firme el Contrato de Comisión con BOLPROS, S.A. DE C.V., para realizar operación en mercado bursátil en el período del tres de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve, con los porcentajes de comisión siguientes:

%COMISIÓN OFERTADA INCLUYENDO IVA COMPRA NORMAL, INCLUYENDO ADENDAS POR INCREMENTO	%COMISIÓN OFERTADA INCLUYENDO IVA COMPRAS CON CARÁCTER DE URGENCIA	TARIFA POR EMISIÓN DE ADENDAS ADMINISTRATIVAS US\$
1.13	1.98	16.95

B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DESCARGO DE ACTIVOS. El Licenciado Fredy Antonio Mayora, Gerente Financiero, hizo referencia al Consejo Directivo que con fecha veinte de julio del dos mil diecisiete a consecuencia de una tormenta torrencial se produjo una sobrecarga en tubería de desagüe ocasionando el deterioro de parte del equipo informático, mobiliario y equipo de oficina localizado en la primera y segunda planta del Edificio de Oficinas de INSAFORP en Santa Elena. Por otra parte con fecha ocho de agosto del dos mil diecisiete a consecuencia de la presión de agua en una manguera de abasto de un equipo oasis, se soltó y hubo un derrame de agua en horas que no se encontraba ningún personal en las instalaciones de INSAFORP en San Bartolo y como consecuencia se deterioraron por la exposición al agua dos monitores, una computadora y un UPS. En ambos casos se realizó el reclamo a la Compañía Aseguradora Seguros e Inversiones S.A., quienes indemnizaron al INSAFORP en las diferentes fechas. Por lo anterior, se presenta al Consejo Directivo **Solicitud para descargo de activos**. En la presentación se detalló entre otros: Bases legal, antecedentes, Comisión de Descargo de Activos, verificación de los activos, criterios definidos en el manual de administración de activos, resumen de activos Santa Elena veinte de julio del dos mil diecisiete, resumen de activos Centro de Formación Profesional de San Bartolo al ocho de agosto del dos mil diecisiete y solicitud al Consejo Directivo. En razón de lo anterior el Licenciado Mayora, presentó al Consejo Directivo, para efecto de análisis y aprobación, la propuesta de la Comisión de Descargo de Activos del INSAFORP que se encuentran físicamente en las bodegas de las Oficinas Administrativas de INSAFORP Santa Elena y en Bodegas en San Bartolo. El Licenciado Mayora, comentó que una vez se realice el descargo de activos se coordinará con la Compañía Aseguradora a fin de ponerlos a su disposición. Los activos objeto de reclamo en Santa Elena fueron verificados por la Licenciada Ena Adelina Rodríguez y el Licenciado William Alcides Peña Portillo, designados por Auditoría Interna. El Consejo Directivo después del análisis correspondiente emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2068-12-2018**. **A. Aprobar la propuesta de la Comisión de Descargo, autorizando el descargo de bienes deteriorados que se encuentran físicamente en las bodegas de las Oficinas Administrativas de INSAFORP Santa Elena y en Bodegas en San Bartolo, de acuerdo al siguiente detalle:**

Activos en Bodegas de Santa Elena

TIPO DE ACTIVO	No ÍTEM	MONTO US\$	VALOR EN LIBROS US\$
1. EQUIPO INFORMÁTICO	46	14,455.28	14 ítems 7,448.91
2. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	11	3,489.44	-
TOTAL	57	17,944.72	7,448.91

Activos en San Bartolo

TIPO DE ACTIVO	No ÍTEM	MONTO US\$	VALOR EN LIBROS US\$
EQUIPO INFORMÁTICO	4	US\$970.40	1 ítem \$423.27

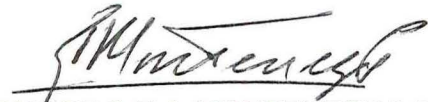
B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. C. Ratificar este Acuerdo en la presente sesión. 8. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO POR LIBRE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA DE FORMACIÓN VIRTUAL DEL INSAFORP 2019”. El Ingeniero René Zelaya, Gerente de Tecnologías de la Información presentó al Consejo Directivo los RESULTADOS DEL PROCESO POR LIBRE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA DE FORMACIÓN VIRTUAL DEL INSAFORP 2019”, cuyos Términos de Referencia fueron presentados al Consejo Directivo y aprobados en Sesión número 473/2018, de fecha seis de diciembre del dos mil dieciocho, mediante Acuerdo número 2054-12-2018. La presentación incluyó entre otros: Objetivo de la contratación, ofertantes, resultados de la evaluación técnica, resultados de la evaluación económica y recomendación. Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia la administración presentó su recomendación de adjudicar la Contratación por Libre Gestión de para la contratación DEL “SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA DE FORMACIÓN VIRTUAL DEL INSAFORP 2019” a SOLUCIONES Y SISTEMAS INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto de QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES (US\$15,594.00). El Consejo Directivo, posterior al análisis y fundamentados en la recomendación de la Administración, emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2069-12-2018**. A. Adjudicar por Libre Gestión la CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA DE FORMACIÓN VIRTUAL DEL INSAFORP 2019”, a SOLUCIONES Y SISTEMAS INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto de QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES (US\$15,594.00). B. Autorizar al Representante Legal para que firme los documentos contractuales derivados del proceso por libre gestión. C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. D. Ratificar este Acuerdo en la presente Sesión. 9. INFORME DE RESULTADOS Y LIQUIDACIÓN DEL V CONGRESO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL 2018: “INNOVACIÓN PARA EL FUTURO DEL TRABAJO”. El Licenciado Julio Francisco Díaz, Gerente de Comunicaciones, presentó al Consejo Directivo el Informe de Resultados y Liquidación del V CONGRESO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DOS MIL DIECIOCHO: “INNOVACIÓN PARA EL FUTURO DEL TRABAJO”, el cual fue aprobado en sesión número 462/2018, de fecha veintisiete de septiembre del dos mil dieciocho, mediante Acuerdo número 1990-09-2018, por un monto de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 DÓLARES (US\$29,960.00). La presentación incluyó entre otros: Contenido, objetivo del V Congreso, resultados esperados, promoción del Congreso, resultados, detalle del congreso, fotografías, conferencias impartidas, evaluaciones del Congreso y Conferencias, presupuesto y ejecución y solicitud al Consejo Directivo. El Consejo Directivo puntualmente recomendó que, para próximos eventos en los que se requiera convocar a distintas entidades, se revise y actualice la base de datos del directorio institucional, con el propósito de contar con mayor efectividad en las invitaciones realizadas. El Consejo Directivo

dio por recibido el informe y después del análisis respectivo, emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2070-12-2018.** A. Dar por recibido el informe sobre desarrollo del Evento V CONGRESO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL 2018: "INNOVACIÓN PARA EL FUTURO DEL TRABAJO". B. Aprobar la liquidación presentada por la administración que muestra un monto de gastos ejecutados de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES (US\$21,200.00), correspondientes al desarrollo del Evento V CONGRESO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL 2018: "INNOVACIÓN PARA EL FUTURO DEL TRABAJO" y para el cual se aprobó un monto de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 DÓLARES (US\$29,960.00), mediante Acuerdo número 1990-09-2018, Sesión número 462/2018, de fecha veintisiete de septiembre del dos mil dieciocho. C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

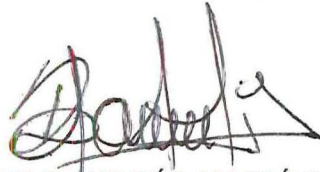
10. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA "POLÍTICA SALARIAL Y SU INSTRUCTIVO DE APLICACIÓN". El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, hizo referencia al Consejo Directivo que en Sesión número 458/2018, el Consejo Directivo instruyó a la administración para continuar con la búsqueda efectiva de Acuerdos con el SITRAINSAFORP en el proceso de revisión de la Política Salarial, en beneficio de todo el personal del INSAFORP. Asimismo en Sesión número 459/2018, de fecha seis de septiembre del dos mil dieciocho, el Consejo Directivo, con base a las reuniones de Comité Empleado-Empleador y acuerdos llegados en el mismo, previo análisis de propuesta de dicho Comité, acordó: Autorizar la modificación del instructivo de la Política Salarial con tabla salarial para ser administrada en un período de cuatro años y realizar un ajuste salarial del siete por ciento para cada una de las plazas del INSAFORP. De igual forma en el Comité Empleado Empleador se acordó iniciar con el proceso de revisión de la Política Salarial en el mes de octubre del presente año, para ser aplicada a partir del mes de enero del dos mil diecinueve. Por todo lo anterior, el Ingeniero Carlos Benjamín Orozco, Subdirector Ejecutivo, presentó al Consejo Directivo la solicitud de aprobación de la "Política Salarial del INSAFORP" y su Instructivo de Aplicación. En la presentación detalló entre otros: Informe sobre reuniones para la revisión de la Política Salarial e Instructivo a ser aplicados en el dos mil diecinueve, Tabla aprobada por el Consejo Directivo, elementos a destacar de la Política Salarial, criterios del instructivo de la Política Salarial y solicitud al Consejo Directivo. El Consejo Directivo realizó algunas preguntas las cuales fueron respondidas por el Ingeniero Gómez y el Ingeniero Orozco. El Licenciado Ricardo Montenegro, Presidente, felicitó a la administración y al SITRAINSAFORP, por los resultados obtenidos, y que han dado como resultado la propuesta de Política Salarial revisada. Finalmente y después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2071-12-2018.** A. Aprobar a partir del mes de enero del dos mil diecinueve la "POLÍTICA SALARIAL DEL INSAFORP" Y SU INSTRUCTIVO, en cumplimiento a lo establecido por el artículo diecinueve, literal a) de la Ley de Formación Profesional y Cláusula treinta del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, celebrado entre el SITRAINSAFORP y el INSAFORP. B. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

11. INFORME DE CARTA PRELIMINAR DE OBSERVACIONES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA. El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, entregó y dio lectura a Carta preliminar de observaciones de la Corte de Cuentas de la República sobre la auditoría especial que se está realizando al INSAFORP, para verificar el cumplimiento legal y técnico al diseño, contratación, ejecución, supervisión y recepción del

edificio de estacionamiento y oficinas administrativas de la institución, incluyendo contrataciones previas de consultorías relacionadas con este proyecto, correspondiente al período del primero de enero del dos mil quince al treinta y uno de enero del dos mil diecisiete. El Consejo Directivo dio por recibida la nota y las observaciones anexas. No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la sesión ordinaria número cuatrocientos setenta y seis, a las catorce horas con diez minutos, según lo señalado al principio del acta la cual firmamos.



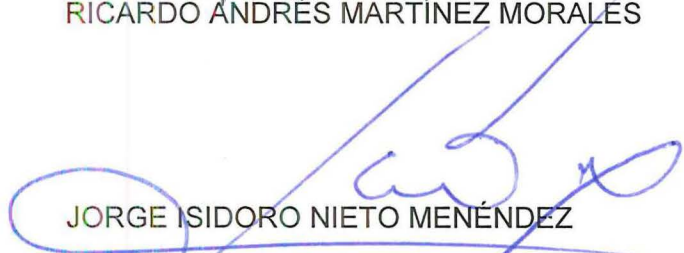
RICARDO F.J. MONTENEGRO P.



RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES



SONIA CECILIA JULE DE RIVERA



JORGE ISIDORO NIETO MENÉNDEZ



LUIS ALFREDO CIENFUEGOS ESCALANTE



VILMA SARAHÍ MOLINA DE HUEZO



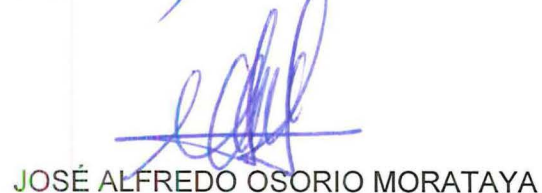
JOSÉ SANTOS GARCÍA CORDÓN



MARÍA ANTONIA RIVERA CLARÁ



JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ AGUIRRE



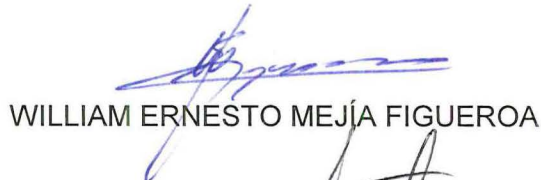
JOSÉ ALFREDO OSORIO MORATAYA



NORA DEL CARMEN LÓPEZ LAÍNEZ



AGUSTINA BEATRIZ DE PAÚL FLORES



WILLIAM ERNESTO MEJÍA FIGUEROA



GRACIELA BEATRIZ RAMÍREZ DE SALGADO



RENÉ ORLANDO GUTIÉRREZ FLORES



CARLOS ENRIQUE GÓMEZ BENÍTEZ

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. ACTA N°477/2019. De conformidad al Artículo catorce de la Ley de Formación Profesional, en la sede administrativa del INSAFORP, a las doce horas del once de enero del dos mil diecinueve, presentes en Sesión Ordinaria en la Sala de Reuniones del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, los miembros que integran el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, así: **SECTOR EMPRESARIAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Ingeniero Ricardo Andrés Martínez y Licenciada Sonia Cecilia Jule de Rivera. ACTUANDO COMO PROPIETARIO: Licenciado Jorge Isidoro Nieto Menéndez. MIEMBRO SUPLENTE: Licenciado Francisco Javier Argueta Gómez e Ingeniero Luis Alfredo Cienfuegos Escalante. **SECTOR LABORAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Licenciada Vilma Sarahí Molina de Huevo, Señor José Santos García Córdón. ACTUANDO COMO PROPIETARIO: Señora María Antonia Rivera Clará. MIEMBROS SUPLENTE: Señor Juan Antonio Hernández Aguirre y Señor José Alfredo Osorio Morataya. **SECTOR GUBERNAMENTAL. MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL;** MIEMBRO PROPIETARIA: Licenciada Nora del Carmen López Láinez. MIEMBRO SUPLENTE: Licenciada Agustina Beatriz De Paúl Flores. **MINISTERIO DE EDUCACIÓN;** MIEMBRO PROPIETARIO: Doctor William Ernesto Mejía Figueroa. MIEMBRO SUPLENTE: Licenciada Graciela Beatriz Ramírez de Salgado. **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES;** MIEMBRO PROPIETARIO: Licenciado Juan José Figueroa Tenas. MIEMBRO SUPLENTE: Licenciado René Orlando Gutiérrez Flores.

DESARROLLO. 1. APERTURA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. Al existir quórum establecido en la ley para sesionar, los miembros consejales acuerdan instalarse en sesión ordinaria. Asiste: el Ingeniero Carlos Enrique Gómez, en calidad de Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo y el Ingeniero Carlos Benjamín Orozco, Subdirector Ejecutivo .

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA. La agenda se sometió a consideración del Consejo Directivo, la cual fue aprobada y se procedió al desarrollo de la sesión, con los siguientes resultados. **3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS NÚMEROS 475/2018 Y 476/2018.** Se revisó y se aprobó las Actas números 475/2018 de fecha dieciocho de diciembre del dos mil dieciocho y 476/2018, de fecha veinte de diciembre del dos mil dieciocho. **4. ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y AUDITORÍA INTERNA. 4.A) INFORME FINANCIERO DEL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO AL SIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.** El Ingeniero Carlos Enrique Gómez Benítez, Director Ejecutivo y el Licenciado Fredy Antonio Mayora Carranza, Gerente Financiero, presentaron ante el Consejo Directivo, el Informe Financiero Institucional, que tiene como propósito 1) Presentar el flujo de efectivo comparativo de la última quincena y el proyectado para la próxima, 2) Informar sobre los depósitos e inversiones financieras y 3) Presentar los reportes sobre la ejecución presupuestaria, como parte del seguimiento a la planeación. Lo anterior se desarrolló mediante los reportes que a continuación se describen: **a) Comparativo Flujo de Efectivo (Proyectado versus Real).** Este reporte corresponde al período del dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho al siete de enero de dos mil diecinueve y presenta una comparación de todos los conceptos de ingresos y egresos operativos, de las cifras proyectadas y reales del período en referencia, incluyendo las variaciones de los distintos rubros. **b) Flujo de Efectivo Quincenal.** Este reporte corresponde al período del ocho al veintiuno de enero de dos mil diecinueve, el cual presenta las proyecciones de todos los conceptos de ingresos y egresos operativos para el período en referencia, incluyendo la información detallada que constituye el respaldo de las cifras proyectadas. **c) Estado de los Depósitos e Inversiones Financieras.** Este reporte presenta el detalle de todos los depósitos bancarios y a plazo al siete de enero de dos mil

diecinueve y juntamente con el Flujo de Efectivo Quincenal sirven de respaldo para la propuesta de colocación de depósitos bancarios a plazo, correspondientes al período del quince al veintiocho de enero de dos mil diecinueve, presentando además el seguimiento diario a los porcentajes de colocación por institución financiera durante las fechas comprendidas del dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho al siete de enero de dos mil diecinueve (Anexo IV) y la proyección de éstos al veintiocho de enero de dos mil diecinueve (Cuadro 3.1). Estos reportes se elaboran de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y del Consejo Directivo. d) **Ejecución Presupuestaria 2018.** Este reporte forma parte del seguimiento a la planeación estratégica y operativa correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, el cual presenta una comparación de todos los conceptos y montos aprobados en el presupuesto dos mil dieciocho, así como los montos comprometidos a la fecha del informe, incluyendo además el nivel de ejecución presupuestaria y las variaciones de los distintos rubros. El análisis de este reporte permite reorientar o validar la gestión institucional en relación a los objetivos estratégicos y operativos. El Consejo Directivo solicitó las ampliaciones del caso relacionadas con los reportes integrantes del Informe Financiero Institucional y después del análisis correspondiente los recibe de conformidad y emite el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2072-01-2019.** A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo número uno, para el período del quince al veintiocho de enero de dos mil diecinueve, en lo referente a: 1) Renovación de inversiones financieras (fondo de operación) por un monto de DOS MILLONES CIENTO MIL CON 00/100 DÓLARES, (US\$2,100,000.00), (Anexo V); 2) Renovación de inversiones financieras (fondo de garantía) por un monto de SETECIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES, (US\$700,000.00), (Anexo VI); 3) Apertura de inversiones financieras (fondo de garantía) por un monto de SETECIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES, (US\$700,000.00), (Anexo VII); 4) Cambios en las inversiones en el informe del seis de diciembre de dos mil dieciocho, en lo referente a: originalmente se aprobó renovar un certificado de depósito a plazo en Banco Davivienda, siendo el cambio cancelarlo y aperturar uno nuevo en Banco Cuscatlán, a treinta días, al 3.62%, debido a que la propuesta de tasas de Banco Davivienda no se recibieron en forma oportuna. B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

4.B) PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA NEGOCIACIÓN DE OFERTA N°152 “SERVICIOS DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSAFORP EN SANTA ELENA Y EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN SAN BARTOLO, PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE”. El Ingeniero Juan Francisco Silva, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, presentó al Consejo Directivo los RESULTADOS DE LA NEGOCIACIÓN DE OFERTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS “SERVICIOS DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSAFORP EN SANTA ELENA Y EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN SAN BARTOLO, PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE”, en la cual detalló entre otros: Resultados de la negociación y resumen de la negociación. El Consejo Directivo se dio por enterado.

4.C) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO DOS MIL DIECINUEVE PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 6681 Y 6854 AL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (PAIP 2019). El Ingeniero Carlos Enrique Gómez Benítez, Director Ejecutivo, y el Licenciado Fredy Antonio Mayora Carranza, Gerente Financiero, presentaron ante el Consejo Directivo, los antecedentes

de los Proyectos de Inversión de INSAFORP, así como el estatus de los proyectos a la fecha y las acciones necesarias incluyendo gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Asamblea Legislativa para continuar con la ejecución de los Proyectos de Inversión para el año dos mil diecinueve, específicamente la "Readecuación de instalaciones del Centro de Formación Profesional del INSAFORP, Ilopango, S.S., para el establecimiento y equipamiento del Centro de Excelencia en Tecnologías de Autotrónica (CETA)" con código 6681 con un monto de US\$2,244,160 y el Proyecto de Inversión "Suministro e Instalación de sistema de paneles solares en el techo del Edificio de Estacionamiento y Oficinas Administrativas de INSAFORP, Santa Elena, municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de la Libertad" con código 6854 por un monto de US\$274,160.00. El Consejo Directivo después de los análisis correspondientes emite el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2073-01-2019.**

A. Autorizar al Representante Legal del INSAFORP solicitar al Ministro de Hacienda la Incorporación del Proyecto de Inversión "Readecuación de instalaciones del Centro de Formación Profesional del INSAFORP, Ilopango, S.S., para el establecimiento y equipamiento del Centro de Excelencia en Tecnologías de Autotrónica (CETA)" con código 6681 con un monto de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 DÓLARES (US\$2,244,160.00) y el Proyecto de Inversión "Suministro e Instalación de sistema de paneles solares en el techo del Edificio de Estacionamiento y Oficinas Administrativas de INSAFORP, Santa Elena, municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de la Libertad" con código 6854 por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 DÓLARES (US\$274,160.00) en el Plan Anual de Inversión Pública 2019 (PAIP 2019), así como, modificar la Ley de Presupuesto dos mil diecinueve para la creación de la Unidad Presupuestaria 07 Infraestructura y Equipamiento, línea de Trabajo 0701 Proyectos de Fortalecimiento de la Formación Profesional, para la ejecución de dichos proyectos.

B. Así mismo, solicitar modificar la Ley de Presupuesto dos mil diecinueve en el sentido de solicitar un refuerzo Presupuestario por el lado del gasto por un monto DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 DÓLARES (US\$2,518,320.00) e incrementar los ingresos por el mismo monto con fuente de financiamiento de Saldos de Años anteriores de INSAFORP para la ejecución de los precitados proyectos. Por lo que el presupuesto votado de INSAFORP para el año dos mil diecinueve por un monto de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES (US\$47,955,755.00), se incrementaría a CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES (US\$50,474,075.00).

C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente Acuerdo.

D. Ratificar este acuerdo en la presente Sesión.

4.D) PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA LIBRE GESTIÓN CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS TALLERES NÚMEROS DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO Y DIECINUEVE DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSAFORP DESTINADOS PARA EL CENTRO DE EXCELENCIAS EN TECNOLOGÍA DE AUTOTRÓNICA (CETA)". El Arquitecto José Nicolás Arteaga, Gerente del Centro de Formación Profesional de San Bartolo, Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas, hicieron referencia al Consejo Directivo que en Sesión número 475/2018, de fecha dieciocho de diciembre del dos mil dieciocho, mediante Acuerdo número 2011-12-2018, se aprobó el inicio del Proceso por Libre Gestión para la CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE "ADECUACIÓN DE LA

INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS TALLERES NÚMEROS DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO Y DIECINUEVE DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSAFORP DESTINADOS PARA EL CENTRO DE EXCELENCIA EN TECNOLOGÍA DE AUTOTRÓNICA (CETA)". Al respecto, el Arquitecto Arteaga presentó los resultados de la Licitación en referencia, que contiene entre otros: Antecedentes, Miembros de la Comisión, retiro de Términos de Referencia, personas jurídicas y naturales que retiraron los Términos de Referencia, oferta recibida, proceso de evaluación, resultados verificación legal, resultados de la evaluación técnica, resultados evaluación económica y solicitud al Consejo Directivo. Asimismo informó que retiraron Términos de Referencia dos Empresas y presentó oferta únicamente una de ellas, RICCILOLO, S.A. DE C.V., la cual por ser oferta única fue analizada de acuerdo a lo establecido en el artículo sesenta y tres de la LACAP, de acuerdo al cual si la oferta cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia y se encuentra acorde con los precios de mercado, se adjudicará la contratación de que se trate, por lo que luego del análisis de la única oferta presentada tanto de sus aspectos legales, técnicos y económicos, esto último conforme al análisis de costos de mercado, se propone su adjudicación al Consejo Directivo. Por lo anterior la administración recomienda, adjudicar la CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS TALLERES números dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSAFORP DESTINADOS PARA EL CENTRO DE EXCELENCIA EN TECNOLOGÍA DE AUTOTRÓNICA (CETA)" a RICCILOLO, S.A. DE C.V., por un monto de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 05/100 DÓLARES (US\$24,391.05). El Consejo Directivo, posterior al análisis y fundamentados en la recomendación de la Administración, emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2074-01-2019.** A. Adjudicar por Libre Gestión la CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS TALLERES NÚMEROS DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO Y DIECINUEVE DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSAFORP DESTINADOS PARA EL CENTRO DE EXCELENCIA EN TECNOLOGÍA DE AUTOTRÓNICA (CETA)" a RICCILOLO, S.A. DE C.V., por un monto de hasta VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 05/100 DÓLARES (US\$24,391.05). B. Autorizar al Representante Legal para que firme la orden de compra y los documentos contractuales vinculados al proceso de que se trate, así como cualquier modificación en cuanto a ampliación de plazo, prórroga u otra condición que no se refiera a incrementar el monto autorizado. C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión. 4.E) INFORME DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES Y CARTAS DE GERENCIA DE AUDITORÍAS INTERNAS AÑO 2016, 2015 Y 2014. El Licenciado César Augusto Peña Menjívar, Auditor Interno, presentó al Consejo Directivo, el INFORME DE AUDITORIA DEL SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES Y CARTAS DE GERENCIA DE AUDITORÍAS INTERNAS DE AÑOS ANTERIORES, AÑOS DOS MIL DIECISÉIS, DOS MIL QUINCE Y DOS MIL CATORCE, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete. En la presentación detalló entre otros: Antecedentes, objetivo de la auditoría, procedimientos realizados y resultados obtenidos. El Consejo Directivo dio por recibido el informe de la Unidad de Auditoría, hizo diversas consultas, las cuales fueron atendidas por el Licenciado Peña. El Consejo Directivo consultó sobre los plazos de ejecución de actividades que surgieron a partir de observaciones o recomendaciones de Auditoría interna, en este sentido el Ingeniero Carlos Gómez, Director Ejecutivo, propuso al Consejo Directivo presentar un plan de ejecución, al cual se le dé seguimiento periódicamente

en los informes de avance de ejecución del POA dos mil diecinueve, ante lo cual el Consejo Directivo estuvo de acuerdo. Finalmente el Consejo Directivo emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2075-01-2019.** A. Dar por recibido el INFORME DE AUDITORÍA DEL SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES Y CARTAS DE GERENCIA DE AUDITORÍAS INTERNAS DE AÑOS ANTERIORES, AÑOS DOS MIL DIECISÉIS, DOS MIL QUINCE Y DOS MIL CATORCE y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas. B. Que la administración realice las gestiones necesarias para cumplir las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.


5. FORMACIÓN PROFESIONAL. 5.A) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE PARTICIPACIONES PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN A DISTANCIA, MEDIANTE MERCADO BURSÁTIL, PARA ATENCIÓN A TRABAJADORES. La Licenciada Ana Elsy Ocampo, Gerente de Formación Continua, presentó al Consejo Directivo, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE PARTICIPACIONES PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN A DISTANCIA, MEDIANTE EL MERCADO BURSÁTIL, PARA ATENCIÓN A TRABAJADORES. En la presentación detalló entre otros: Marco general, objetivo del programa, características del programa en línea, seguimiento del programa de formación a distancia, áreas de formación continua a comprar, marco regulatorio aplicable, procedimiento, proceso de revisión de documentación, documentación requerida, aspectos a considerar en la evaluación financiera, evaluación financiera y solicitud al Consejo Directivo. El Consejo Directivo hizo diversas consultas las cuales fueron atendidas por la Licenciada Ocampo. Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el Artículo dos, literal "e" de la LACAP y Acuerdo del Consejo Directivo número 2067-12-2018, de Sesión número 467/2018, de fecha veinte de diciembre del dos mil dieciocho, se solicita al Consejo Directivo la autorización para que el Representante Legal firme la Orden de Negociación y documentos relacionados con el mismo, para promover la compra de hasta seis mil participaciones para la compra de Servicios de Capacitación para el Programa de Formación a Distancia, por un monto de hasta SETECIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES (US\$700,000.00) mediante Mercado Bursátil. Después del análisis correspondiente el Consejo Directivo, emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2076-01-2019.** A. Autorizar, de conformidad a lo establecido por el Artículo dos, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, al Representante Legal del INSAFORP para que firme la Orden de Negociación y Documentos relacionados con el mismo, para promover la compra de hasta seis mil participaciones para la compra de Servicios de Capacitación para el Programa de Formación a Distancia, por un monto SETECIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES (US\$700,000.00) mediante Mercado Bursátil. B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL NÚMERO 02/2018 "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSAFORP". El Ingeniero Carlos Eduardo Castillo Bermúdez, Técnico de la Gerencia Técnica y Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas, hizo referencia al Consejo Directivo que en Sesión número 451/2018, de fecha doce de julio del dos mil dieciocho, mediante Acuerdo número 1946-07-2018, se aprobó las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL N° 02/2018 "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN Y

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL y en Sesión número 461/2018, de fecha veinte de septiembre del dos mil dieciocho, mediante Acuerdo número 1984-09-2018, se autorizó suscripción de la Adenda de Modificación a las Bases en referencia. Al respecto, el Ingeniero Castillo Bermúdez, presentó al Consejo Directivo los resultados del Concurso en referencia, en la cual detalló entre otros: Convocatoria del Concurso Público Internacional, retiro de bases en UACI-INSAFORP, ofertas recibidas, Comisión Evaluadora de Ofertas, tabla de puntajes para evaluación de ofertas, resultados de la verificación Etapa Legal, resultados de la evaluación financiera, resultados verificación técnica, resultados de la evaluación económica, resultados finales de la evaluación y recomendación de Adjudicación. El Ingeniero Castillo Bermúdez explicó que en el presente proceso se presentaron cinco ofertantes, de los cuales uno superó la etapa de verificación legal, otro no superó la etapa de evaluación financiera y a la evaluación técnica llegaron tres ofertantes, de los cuales únicamente la sociedad DUJE MORALES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., alcanzó el puntaje requerido para continuar en la evaluación económica y luego de la misma se propone su adjudicación de conformidad a lo establecido en el artículo cincuenta y seis de la LACAP, todo lo cual consta en el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas y Acta de Recomendación correspondiente, las cuales se encuentran agregadas al expediente del proceso de contratación. El Consejo Directivo solicitó ampliaciones sobre algunos puntos los cuales fueron atendidos por el Ingeniero Castillo Bermúdez, una de las consultas realizadas se refirió al detalle de productos que se obtendrán como resultado de la consultoría, la cual fue explicada detalladamente por el Ingeniero Bermúdez. El Pleno dio por recibida la presentación de los resultados en referencia, y después del análisis de los diferentes elementos y fundamentados en la propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas y dictámenes emitidos por la Unidad de Auditoría y Gerencia Legal, el Consejo Directivo emite el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2077-01-2019**. A. **ADJUDICAR de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo cincuenta y seis de la LACAP y fundamentados en la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas del CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL NÚMERO 02/2018 “CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, a DUJE MORALES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES (US\$288,000.00).** B. Autorizar al Representante Legal para que firme el contrato y los documentos respectivos, autos de admisión derivados del proceso de Licitación, así como cualquier modificación en cuanto a ampliación de plazo, prórroga u otra condición que no se refiera a incrementar el monto autorizado. C. Autorizar a la administración para que continúe con el proceso que establece la LACAP para su comunicación, contratación e inicio de ejecución de los servicios adjudicados. D. Ratificar este Acuerdo en la presente sesión. 7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE IMPAQ INTERNATIONAL, LLC-US DOL Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. PROYECTO: “OFERTA Y DEMANDA DEL MERCADO LABORAL EN EL TRIANGULO NORTE, USANDO DATOS PARA CONSTRUIR UN MERCADO LABORAL EFICIENTE”. La Licenciada Lila Margarita de Lemus, Gerente Legal y la Ingeniera María Ethel Hernández, Coordinadora de la Unidad de Investigación y Estudios de la Formación Profesional, hicieron referencia que en Sesión número 476/2018, de fecha veinte de diciembre del dos mil dieciocho, se presentó al Consejo Directivo MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE IMPAQ INTERNATIONAL, LLC-US DOL Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. PROYECTO: “OFERTA Y

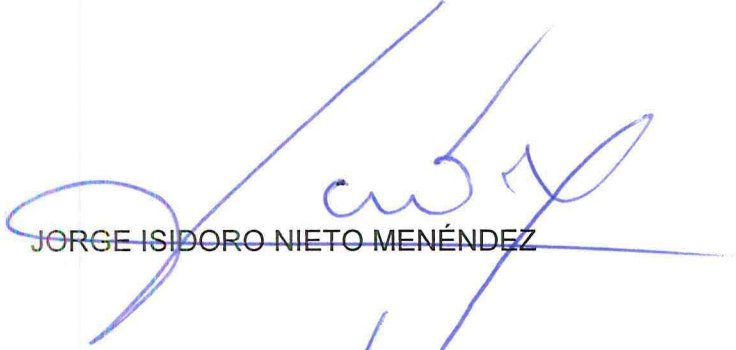
DEMANDA DEL MERCADO LABORAL EN EL TRIANGULO NORTE, USANDO DATOS PARA CONSTRUIR UN MERCADO LABORAL EFICIENTE”, el cual tiene como objetivo, mejorar la eficiencia y el rendimiento del Mercado Laboral en los países del Triángulo del Norte. En esa misma sesión se entregó Memorándum en referencia, solicitando al mismo tiempo a los Directores del Consejo Directivo las observaciones y recomendaciones, para ser analizadas e incorporadas en la propuesta final para efecto de análisis y aprobación en la presente sesión. En relación al Memorándum en referencia, el Ingeniero Carlos Gómez, Director Ejecutivo informó que las observaciones recibidas ya han sido incorporadas, razón por la cual se presenta al Consejo Directivo para su análisis final y aprobación. El Consejo Directivo hizo diversas consultas, las cuales fueron atendidas por la Ingeniera María Ethel Hernández y la Licenciada de Lemus y emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2078-01-2019.** A. Autorizar al Representante Legal del INSAFORP la suscripción del MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE IMPAQ INTERNATIONAL, LLC-US DOL Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. PROYECTO: “OFERTA Y DEMANDA DEL MERCADO LABORAL EN EL TRIANGULO NORTE, USANDO DATOS PARA CONSTRUIR UN MERCADO LABORAL EFICIENTE”, de conformidad a lo establecido en el Artículo diecinueve, literal e) de la Ley de Formación Profesional. B. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión. 8. PREPARACIÓN DE INFORME DE MISIÓN OFICIAL DEL PRIMER PROGRAMA DE GERENCIA AVANZADA PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, REALIZADO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, DEL TRECE AL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. El Ingeniero Carlos Benjamín Orozco, Subdirector Ejecutivo, hizo referencia a la participación de Misión Oficial en el Primer Programa de Gerencia Avanzada para Institutos de Formación Profesional de América Latina y el Caribe, organizado por la Organización Internacional del Trabajo -OIT/CINTERFOR con la Oficina de OIT para América Central en alianza con el INCAE Business School, realizado en Costa Rica, del trece al dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho. Al respecto, el Ingeniero Orozco informó que se está preparando el Informe de Misión Oficial, para lo cual se solicita a todos los Señores del Consejo Directivo que participaron en dicha misión, si desean aportar insumos para completar el informe en referencia, enviarlos lo antes posible, para ser presentado el Informe final en próxima reunión de Consejo Directivo. El Consejo Directivo dio por recibido el informe en referencia. 9. VARIOS. 9.A) RECONOCIMIENTO ENTREGADO AL INSAFORP DE LA ASOCIACIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (APROSOFA). El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, informó al Consejo Directivo de reconocimiento recibido de la Asociación de Proyección Social de la Fuerza Armada (APROSOFA) como muestra de agradecimiento por todo el apoyo brindado a dicha Asociación. El Consejo Directivo se dio por enterado. No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la sesión ordinaria número cuatrocientos setenta y siete, a las catorce horas con cinco minutos, según lo señalado al principio del acta la cual firmamos.


RICARDO F.J. MONTENEGRO P.


RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES



SONIA CECILIA JULE DE RIVERA



JORGE ISIDORO NIETO MENÉNDEZ



FRANCISCO JAVIER ARGUETA GÓMEZ



LUIS ALFREDO CIENFUEGOS ESCALANTE



VILMA SARAHÍ MOLINA DE HUEZO



JOSÉ SANTOS GARCÍA CORDÓN



MARÍA ANTONIA RIVERA CLARÁ



JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ AGUIRRE



JOSÉ ALFREDO OSORIO MORATAYA



NORA DEL CARMEN LÓPEZ LAÍNEZ



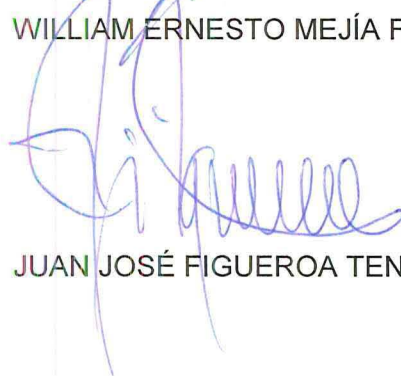
AGUSTINA BEATRIZ DE PAÚL FLORES



WILLIAM ERNESTO MEJÍA FIGUEROA




GRACIELA BEATRIZ RAMÍREZ DE SALGADO



JUAN JOSÉ FIGUEROA TENAS



RENÉ ORLANDO GUTIÉRREZ FLORES



CARLOS ENRIQUE GÓMEZ BENÍTEZ

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. ACTA N°478/2019. De conformidad al Artículo catorce de la Ley de Formación Profesional, en la sede administrativa del INSAFORP, a las doce horas del diecisiete de enero del dos mil diecinueve, presentes en Sesión Ordinaria en la Sala de Reuniones del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, los miembros que integran el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, así: **SECTOR EMPRESARIAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Ingeniero Ricardo Andrés Martínez, Licenciada Sonia Cecilia Jule de Rivera. ACTUANDO COMO PROPIETARIO: Licenciado Jorge Isidoro Nieto Menéndez. MIEMBROS SUPLENTE: Licenciado Francisco Javier Argueta Gómez e Ingeniero Luis Alfredo Cienfuegos Escalante. **SECTOR LABORAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Licenciada Vilma Sarahí Molina de Huevo y Señor José Santos García Cordón. ACTUANDO COMO PROPIETARIO: Señora María Antonia Rivera Clará. MIEMBROS SUPLENTE: Señor Juan Antonio Hernández Aguirre y Señor José Alfredo Osorio Morataya. **SECTOR GUBERNAMENTAL. MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL;** MIEMBRO PROPIETARIA: Licenciada Nora del Carmen López Laínez. MIEMBRO SUPLENTE: Licenciada Agustina Beatriz De Paúl Flores. **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA;** MIEMBRO PROPIETARIO: Doctor William Ernesto Mejía Figueroa. MIEMBRO SUPLENTE: Licenciada Graciela Beatriz Ramírez de Salgado. **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES;** MIEMBRO PROPIETARIO: Licenciado Juan José Figueroa Tenas. MIEMBRO SUPLENTE: Licenciado René Orlando Gutiérrez Flores. **DESARROLLO. 1. APERTURA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Al existir quórum establecido en la ley para sesionar, los miembros consejales acuerdan instalarse en sesión ordinaria. Asiste: el Ingeniero Carlos Enrique Gómez, en calidad de Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo y el Ingeniero Carlos Benjamín Orozco, Subdirector Ejecutivo. **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.** La agenda se sometió a consideración del Consejo Directivo, la cual fue aprobada y se procedió al desarrollo de la sesión, con los siguientes resultados. **3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 477/2019.** Se revisó y se aprobó el Acta número 477/2019 de fecha once de enero del dos mil diecinueve. **4. ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y AUDITORÍA INTERNA. 4.A) INFORME DE PRIMER AVANCE DE MEJORAMIENTO DE OFICINAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSAFORP, SANTA ELENA.** El Ingeniero Juan Francisco Silva, Coordinador de Servicios Generales, presentó al Consejo Directivo un INFORME DEL PRIMER AVANCE DE MEJORAMIENTO DE OFICINAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSAFORP, SANTA ELENA, en el cual detalló entre otros: Generalidades, información contractual del proyecto, obras ejecutadas a la fecha, programa de trabajo del proyecto, archivo fotográfico de la adecuación, evolución de etapa uno, nivel dos, información contractual de pagos del proyecto. El Consejo Directivo dio por recibido el informe en referencia, hizo diversas consultas, las cuales fueron atendidas por el Ingeniero Silva. **4.B) PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO POR LIBRE GESTIÓN “ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN PARA EL INSAFORP, PARA EL PERÍODO DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2019”.** El Licenciado René Zelaya, Gerente de Tecnologías de la Información, presentó al Consejo Directivo los RESULTADOS DEL PROCESO POR LIBRE GESTIÓN ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN PARA EL INSAFORP, PARA EL PERÍODO DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2019”, cuyo inicio del nuevo proceso se aprobó en Sesión número 475/2018, de fecha dieciocho de diciembre del dos mil dieciocho. Al respecto, el Licenciado Zelaya presentó los resultados del Proceso por Libre Gestión, que contiene entre otros: Objetivo de la contratación, cuadro de

empresas oferentes, Comisión Evaluadora de Ofertas, Sistema de evaluación de ofertas, resultados de la verificación legal, resultados de la evaluación financiera, resultados de la evaluación técnica, recomendación y solicitud al Consejo Directivo. Los Directores del Consejo Directivo solicitaron ampliación sobre algunos aspectos, los cuales fueron atendidos por el Licenciado Zelaya. Finalmente el Consejo Directivo dio por recibida la presentación de los resultados en referencia y después del análisis de los diferentes elementos y fundamentados en la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2079-01-2019.** A. Con base a los resultados del proceso de evaluación y a lo señalado en el Artículo cuarenta, sobre la libre gestión, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se autoriza cerrar el proceso para la contratación por libre gestión del “ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN PARA EL INSAFORP, PARA EL PERÍODO DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2019”. B. Autorizar a la Administración para que realice las gestiones correspondientes para promover un nuevo proceso. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión. 4.C) **INFORME DE EVENTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.** La Licenciada Karlina Calderón de Maceda, Gerente de Recursos Humano, presentó al Consejo Directivo el INFORME DE EVENTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A: A) Evento Infantil y B) Reunión de Empleados y Consejo Directivo, realizados en el mes de diciembre del dos mil dieciocho y aprobado mediante Acuerdo número 2007-10-2018, Sesión número 465/2018, de fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciocho, por un monto de VEINTIÚN MIL NOVENTA CON 00/100 DÓLARES (US\$21,090.00), el cual se presenta al Consejo Directivo para su aprobación en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo anterior. En la presentación detalló entre otros: los resultados de la encuesta del Evento Infantil y la Reunión de empleados y Consejo Directivo; así como las confirmaciones y asistencia al evento infantil, presupuesto de inversión en evento infantil, galería de fotos, confirmaciones y asistencia de Reunión de empleados y Consejo Directivo, presupuesto de inversión de Reunión de empleados y Consejo Directivo y galería de fotos de reunión de empleados y Consejo Directivo. En relación a los dos eventos de integración institucional el personal manifiesta que los principios y valores que más se fortalecen con el desarrollo de estos eventos son la integración del personal, esparcimiento, integración familiar, convivencia, Balance de vida/trabajo, reconocimiento al trabajo, sentido de pertinencia a la Institución y mejora del ambiente de trabajo. En cuanto al nivel de satisfacción del Evento Infantil el ochenta y cinco por ciento manifestó estar entre satisfecho y muy satisfecho; en cuanto a la Reunión de Empleados y Consejo Directivo el cuarenta y tres por ciento manifestó estar en satisfecho y muy satisfecho. De igual forma la Licenciada Calderón, se refirió a los aspectos destacados, así como a las oportunidades de mejora, que el personal opinó respecto de cada uno de los eventos. Finalmente la Licenciada Calderón, Gerente de Recursos Humanos, concluyó que la inversión realizada para ambos eventos fue de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 69/100 DÓLARES (US\$17,865.69), correspondiente a un ochenta y cinco por ciento del presupuesto aprobado. Finalmente el Consejo Directivo dio por recibido el informe y después del análisis correspondiente, emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2080-01-2019.** A. Aprobar el monto ejecutado por DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 69/100 DÓLARES (US\$17,865.69), correspondiente al desarrollo de los Eventos de Fortalecimiento Institucional: A) Evento Infantil y B) Reunión de Empleados y Consejo Directivo, cuyo monto de VEINTE UN MIL NOVENTA CON 00/100 DÓLARES (US\$21,090.00), fue aprobado mediante Acuerdo

número 2007-10-2018, Sesión número 465/2018, de fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciocho. B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión. 5. FORMACIÓN PROFESIONAL. 5.A) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ATENDER NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DE EMPRESAS QUE SOLICITAN LA EJECUCIÓN DE CURSOS CERRADOS, MEDIANTE LA METODOLOGÍA “DALE CARNEGIE”, CUYA REPRESENTACIÓN EN EL SALVADOR LA POSEE: PROGRAMAS DE DESARROLLO E INNOVACIÓN, S.A. DE C.V. (PROGRINN). La Licenciada Ana Elsy Ocampo, Gerente de Formación Continua, presentó al Consejo Directivo SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ATENDER NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DE EMPRESAS, QUE SOLICITAN LA EJECUCIÓN DE CURSOS CERRADOS, MEDIANTE LA METODOLOGÍA “DALE CARNEGIE” CUYA REPRESENTACIÓN EN EL SALVADOR LA POSEE: PROGRAMAS DE DESARROLLO E INNOVACIÓN, S.A. DE C.V. (PROGRINN). En la presentación se detalló entre otros: Antecedentes del Proveedor de la Capacitación, metodología de la capacitación, temas demandados por las Empresas, solicitudes de empresas y número de participantes para estos cursos a ser atendidos, propuesta de apoyo, forma de contratación y recomendación al Consejo Directivo. La Licenciada Ocampo además explicó al Consejo Directivo que en El Salvador la metodología Dale Carnegie se encuentra representada por PROGRAMAS DE DESARROLLO E INNOVACIÓN, S.A. DE C.V. (PROGRINN), por haberle sido otorgada dicha representación por DALE CARNEGIE Y ASSOCIATES, INC. Sociedad de nacionalidad Estadounidense, que posee los derechos de autor de los cursos que imparte debidamente registrados, por lo que la forma de contratación procedente, de acuerdo a lo establecido en el artículo setenta y dos literal a) de la LACAP, es contratación directa, al concurrir en la sociedad de PROGRAMAS DE DESARROLLO E INNOVACIÓN, S.A. DE C.V. (PROGRINN) la causal de poseer los derechos de autor de los cursos a impartir con la metodología Dale Carnegie. Después de la presentación, el Consejo Directivo realizó algunas preguntas, las cuales fueron atendidas por la Licenciada Ocampo. El Consejo Directivo, con base a las “Políticas de Apoyo a la Formación Continua en las Empresas” actualizadas mediante los Acuerdos números 461-05-2008, Sesión número 84/2008, de fecha veintinueve de mayo del dos mil ocho y 1031-10-2014, Sesión número 256/2014, de fecha dieciséis de octubre del dos mil catorce, emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2081-01-2019.** A. Autorizar la contratación directa de la EMPRESA PROGRAMAS DE DESARROLLO E INNOVACIÓN, S.A. DE C.V. (PROGRINN), representantes de DALE CARNEGIE & ASSOCIATES INC., por un monto de hasta CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 63/100 DÓLARES (US\$ 133,975.63), para atender un número de ochocientos noventa participantes de acuerdo a las demanda de las empresas y siguiendo el trámite normal de evaluación técnica para cada solicitud, equivalente al cincuenta por ciento de la oferta económica presentada y el cien por ciento de tres cursos para personal del INSAFORP, para la ejecución de las capacitaciones cerradas de acuerdo a las solicitudes presentadas por las empresas, según el siguiente detalle de cursos:

TEMA	EMPRESA	# DE GRUPO	PARTICIP	TOTAL DE HORAS	PRECIO
INGENIO CHAPARRASTIQUE S.A. DE C.V./ COMPAÑIA AZUCARERA, S.A. DE C.V.	Negotiations: Train the Trainers Participant Manual	1	15	20	\$ 9,887.50
UNIDAD DE TRANSACCIONES, S.A. DE C.V.	Leadership Training for Managers V3.0 Participant Manual	1	25	16	\$ 7,910.00
PLYCEM CONSTRUSISTEMAS, S.A. DE C.V.	The Dale Carnegie Course V 3.0 Participant Manual	1	25	16	\$ 7,910.00
ALIMENTOS Y TURISMO, S.A. DE C.V.	Leadership Training for Managers V3.0 Participant Manual	1	30	24	\$ 11,865.00

TEMA	EMPRESA	# DE GRUPO	PARTICIP	TOTAL DE HORAS	PRECIO
ALMACENES SIMAN, S.A. DE C.V.	High Impact Presentations V 4.0 Participant Manual	1	15	16	\$ 7,910.00
AVINSA, S.A. DE C.V.	Leadership Training for Managers V3.0 Participant Manual	1	25	16	\$ 7,910.00
SYKES EL SALVADOR LTDA	Leadership Training for Managers V3.0 Participant Manual	1	30	16	\$ 7,910.00
UNIFERSA DISAGRO, S.A. DE C.V.	Leadership Training for Managers V3.0 Participant Manual	1	30	24	\$ 11,865.00
SERFINSA, S.A DE C.V.	The Dale Carnegie Course V 3.0 Participant Manual	1	25	8	\$ 3,955.00
EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V./DURAMAS, S.A. DE C.V.	The Dale Carnegie Course V 3.0 Participant Manual	2	50	32	\$ 15,820.00
EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V./DURAMAS, S.A. DE C.V.	Advanced Dale Carnegie Course: Skills for team success	2	50	16	\$ 7,910.00
EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V./DURAMAS, S.A. DE C.V.	Leadership Training for Managers V3.0 Participant Manual	2	50	16	\$ 7,910.00
EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V./DURAMAS, S.A. DE C.V.	How to Instill A Sense of Urgency in Your Organization Participant Manual (Version T1.0)	2	50	16	\$ 7,910.00
FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	Building Employee Engagement Participant Manual	3	90	30	\$ 14,831.25
FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	World Class Customer Service Participant Manual	3	90	30	\$ 14,831.25
FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	Leadership Training for Managers V 3.0 Participant Manual	3	90	30	\$ 14,831.25
R&M, S.A. DE C.V./ R PAC CENTRAL AMÉRICA	Negotiations: Train The Trainer Participant Manual	1	15	16	\$ 7,910.00
INTRADESA DE SAN BARTOLO, S.A. DE C.V. / INTRADESA, S.A. DE C.V. / INTRADESA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Communicate with Diplomacy & Tact Participant Manual	1	25	8	\$ 3,955.00
KAESER COMPRESORES DE CENTROAMÉRICA, LTDA	High Impact Presentations V4.0 Participant Manual	1	25	28	\$ 13,842.50
FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	World Class Customer Service Participant Manual	2	60	24	\$ 11,865.00
ESCOBAR ROMERO JOSÉ ELÍAS/ GRUPO FE	Leadership Training for Managers V3.0 Participant Manual	1	30	20	\$ 9,887.50
Sub total Oferta Económica para atención demanda de Empresas					\$208,626.25
INSAFORP	Leadership Training for Managers V3.0 Participant Manual; High Impact Presentations V 4.0 Participant Manual; World Class Customer Service Participant Manual	3	45	60	\$ 29,662.50
Total a contratar con INSAFORP (50% de la oferta económica cursos para empresas y el 100% de 3 cursos para INSAFORP)					\$ 133,975.63

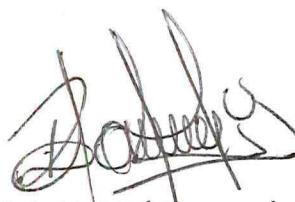
B. Autorizar al Representante Legal para que firme el contrato y documentos contractuales vinculados al proceso de que se trate; así como, modificaciones de plazo de contrato cuando haya sido imposible su ejecución dentro del plazo programado inicialmente, previa justificación ante la administración. C. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión. 5.B) SOLICITUD ORDEN DE NEGOCIACIÓN PARA LA COMPRA DE PARTICIPACIONES EN CURSOS PARA EL PROGRAMA “HÁBIL TÉCNICO PERMANENTE EN LA MODALIDAD CENTRO FIJO”, MEDIANTE EL MERCADO BURSÁTIL. El Ingeniero Ernesto Torres, Coordinador del Programa, presentó al Consejo Directivo, la SOLICITUD DE ORDEN DE NEGOCIACIÓN PARA LA COMPRA DE PARTICIPACIONES EN CURSOS PARA EL PROGRAMA “HÁBIL TÉCNICO PERMANENTE EN LA MODALIDAD DE CENTRO FIJO”, MEDIANTE EL MERCADO BURSÁTIL, en la cual detalló entre otros: Marco general, antecedentes, participaciones del Programa Hábil Técnico Permanente para el año dos mil diecinueve, boletín de compra para la autorización de firma de la orden de negociación, marco regulatorio aplicable, procedimiento, proceso de revisión de ofertas, documentación requerida, aspectos a considerar en la evaluación financiera, criterios de evaluación financiera, revisión de oferta técnica, cobertura geográfica por departamentos, conformación de grupos de proveedores, participaciones requeridas por categoría formativas y por grupos de Centro de formación definidos por la cantidad de sedes validadas por el INSAFORP y recomendación. El Consejo Directivo hizo diversas consultas las cuales fueron atendidas por el Ingeniero Torres. Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el Artículo dos, literal “e” de la LACAP y Acuerdo del Consejo Directivo número 2067-12-2018, de Sesión número 467/2018, de fecha veinte de diciembre del dos mil dieciocho, se solicita al Consejo Directivo la autorización para que el Representante

Legal firme la Orden de Negociación y documentos relacionados con el mismo, para promover la compra de hasta diez mil participaciones en la modalidad Centro Fijo, mediante Mercado Bursátil, del Programa Hábil Técnico Permanente, por un monto de hasta UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 25/100 DÓLARES (US\$1,498,956.25). Después del análisis correspondiente el Consejo Directivo, emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2082-01-2019**. A. Autorizar, de conformidad a lo establecido por el Artículo dos, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, al Representante Legal del INSAFORP para que firme la Orden de Negociación y Documentos relacionados con el mismo, para promover la compra de hasta diez mil participaciones en la modalidad Centro Fijo, mediante Mercado Bursátil, del Programa Hábil Técnico Permanente, por un monto de hasta UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 25/100 DÓLARES (US\$1,498,956.25). B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión. 5.C) SOLICITUD DE ORDEN DE NEGOCIACIÓN PARA LA COMPRA DE “CURSOS DE HABILITACIÓN A PARTIR DE LAS DEMANDAS DE CAPACITACIÓN A DESARROLLARSE EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INSAFORP EN SAN BARTOLO”, MEDIANTE MERCADO BURSÁTIL. El Arquitecto José Nicolás Arteaga, Gerente del Centro de Formación Profesional-CFP- en San Bartolo, presentó al Consejo Directivo, la SOLICITUD DE ORDEN DE NEGOCIACIÓN PARA LA COMPRA DE “CURSOS DE HABILITACIÓN A PARTIR DE LAS DEMANDAS DE CAPACITACIÓN A DESARROLLARSE EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INSAFORP EN SAN BARTOLO”, MEDIANTE MERCADO BURSÁTIL, en la cual detalló entre otros: Marco general, antecedentes, resultados ejecución dos mil dieciocho, Boletín de compra para la autorización de firma de la orden de negociación, marco regulatorio aplicable, procedimiento, proceso de revisión de ofertas, documentación requerida, aspectos a considerar en la evaluación financiera, evaluación de la capacidad financiera al ofertante, revisión de oferta técnica, cursos requeridos para el CFP de febrero a julio del dos mil diecinueve y solicitud al Consejo Directivo. El Consejo Directivo hizo diversas consultas las cuales fueron atendidas por el Arquitecto Arteaga. Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el Artículo dos, literal “e” de la LACAP y Acuerdo del Consejo Directivo número 2067-12-2018, de Sesión número 467/2018, de fecha veinte de diciembre del dos mil dieciocho, se solicita al Consejo Directivo la autorización para que el Representante Legal firme la Orden de Negociación y documentos relacionados con el mismo, para promover la compra de hasta ciento treinta cursos de habilitación, en la Modalidad de Acción Móvil, a partir de las demandas de capacitación a desarrollarse en el Centro de Formación Profesional de INSAFORP en San Bartolo, por un monto de hasta TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES (US\$322,200.00). Después del análisis correspondiente el Consejo Directivo, emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2083-01-2019**. A. Autorizar, de conformidad a lo establecido por el Artículo dos, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, al Representante Legal del INSAFORP para que firme la Orden de Negociación y Documentos relacionados con el mismo, para promover la compra de hasta ciento treinta cursos de habilitación, en la Modalidad de Acción Móvil, a partir de las demandas de capacitación a desarrollarse en el Centro de Formación Profesional de INSAFORP en San Bartolo, por un monto de hasta TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES (US\$322,200.00). B. Encomendar a la administración realizar todos los

trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión. 6. PRESENTACIÓN DE INFORME DE MISIÓN OFICIAL DEL PRIMER PROGRAMA DE GERENCIA AVANZADA PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, REALIZADO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, DEL TRECE AL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. El Ingeniero Carlos Benjamín Orozco, Subdirector Ejecutivo, presentó al Consejo Directivo, el informe de Misión Oficial de su participación y del Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Licenciada Sonia Cecilia Jule de Rivera, Licenciado Jorge Isidoro Nieto, Doctor William Mejía, Licenciada Beatriz De Paul Flores, Licenciada Nora López, Licenciada Vilma Sarahí Molina de Huezco, Señor Alfredo Osorio Morataya, Licenciado Cesar Peña, Ingeniera Suyapa Marroquín y Licenciada Ana Elsy Ocampo, en el PRIMER PROGRAMA DE GERENCIA AVANZADA PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, realizada en San José, Costa Rica, del trece al dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho. El Informe contiene entre otros: Participantes por país, organizadores, objetivo general del programa, objetivos específicos del programa, agenda, metodología de enseñanza, presentaciones, conclusiones y recomendaciones, entre las cuales se pueden mencionar: Gestión de visitas técnicas a la Universidad Abierta Uruguay, País Vasco, promover la segunda edición del curso en referencia en el dos mil diecinueve para el mes de septiembre, agradecimiento a la gestión realizada por la OIT y OIT/CINTERFOR y el apoyo brindado en cuatro becas, lo que contribuyó a que la misión del INSAFORP tuviera una mayor representación y que se mejoren las competencias del Consejo Directivo y la administración. El Consejo Directivo dio por recibido el informe en referencia y recomendó: (1) analizando el nivel de calidad de las ponencias en el seminario, es conveniente compartir las presentaciones a nivel institucional, (2) el evento representó una gran experiencia para la comitiva que representaba al INSAFORP, a partir de ésta se podría evaluar la posibilidad de realizar un evento cerrado de esta naturaleza a nivel institucional y (3) retomar a nivel institucional, una de las conclusiones de esta esta participación, referida al aseguramiento de la calidad de la formación profesional. No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la sesión ordinaria número cuatrocientos setenta y ocho, a las trece horas con cincuenta minutos, según lo señalado al principio del acta la cual firmamos.



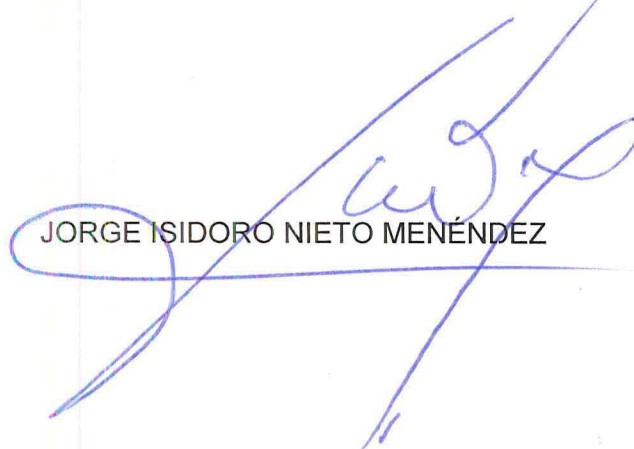
RICARDO F.J. MONTENEGRO P.



RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES



SONIA CECILIA JULE DE RIVERA



JORGE ISIDORO NIETO MENÉNDEZ

FRANCISCO JAVIER ARGUETA GÓMEZ

LUIS ALFREDO CIENFUEGOS ESCALANTE

VILMA SARAHÍ MOLINA DE HUEZO

JOSÉ SANTOS GARCÍA CORDÓN

MARÍA ANTONIA RIVERA CLARÁ

JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ AGUIRRE

JOSÉ ALFREDO OSORIO MORATAYA

NORA DEL CARMEN LÓPEZ LAÍNEZ

AGUSTINA BEATRIZ DE PAÚL FLORES

WILLIAM ERNESTO MEJÍA FIGUEROA

GRACIELA BEATRIZ RAMÍREZ DE SALGADO

JUAN JOSÉ FIGUEROA TENAS

RENÉ ORLANDO GUTIÉRREZ FLORES

CARLOS ENRIQUE GÓMEZ BENÍTEZ